



DECRETO N°

REF: ADJUDICA LICITACION PUBLICA
"ADQUISICIÓN DE 2.300 JUGUETES
PARA LA ENTREGA REGALOS
NAVIDEÑOS A NIÑOS DE 0-10 AÑOS,
EMBARAZADAS, Y PERSONAS CON
DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE
VILLA ALEGRE".

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2572 del 06 de diciembre de 2024, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
5. Decreto Alcaldicio N° 2611 del 20 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueban bases y designa comision evaluadora de la licitacion publica para la "ADQUISICIÓN DE 2.300 JUGUETES PARA LA ENTREGA REGALOS NAVIDEÑOS A NIÑOS DE 0-10 AÑOS, EMBARAZADAS, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE".
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió en la unidad de Secplan el 19 de diciembre de 2024 a las 08:51 horas, el formulario de solicitud de adquisiciones N°24845 de fecha 18 de diciembre de 2024 de la Directora de DIDECO, donde se requiere la "ADQUISICIÓN DE 2.300 JUGUETES PARA LA ENTREGA REGALOS NAVIDEÑOS A NIÑOS DE 0-10 AÑOS, EMBARAZADAS, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE", según el siguiente detalle:

RANGO ETARIO	CANTIDAD
0-1 año y embarazadas	276
2-3 años	358
4-5 años	432
6-8 años	669
9-10 años	496
Niño con discapacidad	69

2. Que, para este Municipio es muy importante entregar un regalo navideño a todos los menores de 0 a 10 años; con discapacidad y embarazadas que fueron inscritos e informados en listados por las Juntas de Vecinos, a la Dirección Desarrollo Comunitario; lo anterior para promover la cohesión social y sentido de comunidad, lo cual refleja el compromiso de la Municipalidad, y crear un ambiente de alegría y festividad para los niños de la comunidad villalegrina.
3. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$15.000.000 (Quince millones de pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-24-01-007-001 "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", según consta en la obligación N°2406 entregado por el jefe de Finanzas (S).
4. Que, artículo 29 del reglamento señala *"Consulta del Catálogo del Convenio Marco. Las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una Licitación Pública, llamar a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda; salvo, para el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Compras. Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento"*.
5. Que, la Municipalidad de Villa Alegre a consultado el catálogo de convenios marcos vigentes de manera previa a realizar cualquier procedimiento de compra de los bienes señalados, considerando que se trata de una adquisición superior a 100 UTM, no encontrando disponibles ofertas para estos productos.
6. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
7. Que, según lo establecido en el Artículo 46.- Plazos mínimos entre llamado y cierre de ofertas del reglamento señala *"Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos diez días corridos anteriores a la fecha de cierre de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta cinco días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas"*.
8. Que, como se trata de una licitación pública de 222.90 UTM y que se ha determinado que la adquisición de juguetes se trata de simple y objetiva especificación por lo que lleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas se debe rebajar el plazo a 5 días de publicación en el portal.
9. Que, se publicó la licitación el 20 de diciembre de 2024 en el portal de mercado público bajo la ID 1738-116-LE24 "ADQUISICIÓN DE 2.300 JUGUETES PARA LA ENTREGA REGALOS NAVIDEÑOS A NIÑOS DE 0-10 AÑOS, EMBARAZADAS, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE".
10. Que, se realizó el acto de Apertura el 26 de diciembre de 2024.
11. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 04 oferentes para la licitación ID 1738-116-LE24.
12. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de diciembre de 2024, recibida en la unidad de SECPLAN el 26 de diciembre a las 17:06 horas.
13. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar

la Licitación Pública ID 1738-116-LE24 "ADQUISICIÓN DE 2.300 JUGUETES PARA LA ENTREGA REGALOS NAVIDEÑOS A NIÑOS DE 0-10 AÑOS, EMBARAZADAS, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE" a la oferente MARÍA ELENA BUSTAMANTE MELLA RUT [REDACTED] por un monto total de \$14.999.303 (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil trescientos tres pesos) IVA Incluido y un plazo de entrega de 2 días hábiles.

14. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

15. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBESE** el siguiente informe final de la licitación pública para el **ID 1738-116-LE24 "ADQUISICIÓN DE 2.300 JUGUETES PARA LA ENTREGA REGALOS NAVIDEÑOS A NIÑOS DE 0-10 AÑOS, EMBARAZADAS, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE"**.

2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE 2.300 JUGUETES PARA LA ENTREGA REGALOS NAVIDEÑOS A NIÑOS DE 0-10 AÑOS, EMBARAZADAS, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**" a la oferente **MARÍA ELENA BUSTAMANTE MELLA RUT [REDACTED]** por un monto total de **\$14.999.303** (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil trescientos tres pesos) IVA Incluido y un plazo de entrega de 2 días hábiles.

3. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-24-01-007-001 "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE